

SUBSECRETARIA DE COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL COMERCIO AGROPECUARIO UNIDAD DE REGISTRO DE TRANSACCIÓN Y FACTURACIÓN

Quito, 31 de mayo de 2024

Nro. Informe DGCA-SCA-0041

INFORME QUINCENAL SOBRE EL REGISTRO DE TRANSACCIÓN Y FACTURACIÓN DE COMPRAS NACIONALES DE MAIZ AMARILLO DURO, GRANO DE SOYA, PASTA DE SOYA Y TRIGO

BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador:

"(...) Art. 281.- La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente.

Para ello, será responsabilidad del Estado:

- 1. Impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria.
- 2. Adoptar políticas fiscales, tributarias y arancelarias que protejan al sector agroalimentario y pesquero nacional, para evitar la dependencia de importaciones de alimentos (...)".

Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria.

"(...) Artículo 23. Comercialización externa. - Los Ministerios a cargo de las políticas agropecuarias y de comercio exterior establecerán los mecanismos y condiciones que cumplirán las importaciones, exportaciones y donaciones de alimentos, las cuales no atentarán contra la soberanía alimentaria (...)".

Acuerdo ministerial 190 de fecha 18 de mayo del 2010

"Artículo 1.- Expedir el siguiente instructivo para el proceso de registro de las transacciones y facturación de las compras de maíz amarillo duro, grano de soya, pasta de soya, arroz, trigo y otros productos agropecuarios que se producen en el Ecuador y que, a criterio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP, ameriten el control de la comercialización."

"Articulo 10.- La Unidad de Registro de Transacción y Facturación (URTF) emitirá un informe quincenal sobre los registros de compra, al Subsecretario de Direccionamiento Estratégico; dicho informe será publicado en la página web del MAGAP".



Acuerdo ministerial 093 del 09 de julio del 2018

Conforme se establece en el "(...) Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería", expedido mediante Acuerdo Ministerial No. 093 de 09 de julio de 2018, a través de la Dirección de Gestión de Comercio Agropecuario se gestiona "2) Elaborar informes de registro de transacción y facturación de compras de producto nacional entre productores e importadores".

ANTECEDENTES

Conforme al Acuerdo Ministerial Nro. 134, de fecha 26 de marzo de 2013, se emite el Reglamento de Comercialización del Maíz Amarillo Duro; el cual en su artículo 23 establece: "La Subsecretaria de Comercialización presentará el balance alimentario Oferta/Demanda hasta el 30 de octubre de cada año, para conocimiento de los actores de la cadena involucrados. El volumen de importación final lo definirá el MAG, máximo hasta el 30 de noviembre (...) ".

Con Memorando Nro. MAG-SCA-2024-0216-M del 20 de febrero de 2024, suscrito por el Mgs. Nelson Eduardo Yépez Franco, Subsecretario de Comercialización Agropecuaria, mediante el cual solicita por parte de la Dirección de Estudios de Comercialización Agrícola la Información productiva de maíz amarillo duro 2024 a la Coordinación General de Información Nacional Agropecuaria. Mediante memorando Nro. MAG-SCA-2024-0380-M del 27 de marzo de 2024, se realiza un recordatorio a la solicitud de información productiva de maíz amarillo duro 2024. Con memorando MAG-CGINA-2024-0199-M del 04 de abril de 2024, la Coordinación General de Información Nacional Agropecuaria, remite la información productiva de maíz amarillo duro 2024.

Con memorando Nro. MAG-CGINA-2024-0231-M, del 21 de abril de 2024, remite un alcance al Memorando Nro. MAG-CGINA-2024-0199-M, donde se menciona: "(...), al realizar el cálculo y construcción de escenarios para la estimación de las proyecciones de superficie, producción y rendimiento, se obtienen errores de estimación con mucha volatilidad en los resultados, esto, tomando en cuenta que el término de error mide la diferencia absoluta entre el valor observado y los valores estimados. La volatilidad en los errores se presenta debido a varios factores externos que afectan a la producción de maíz, principalmente atribuidas a las incertidumbres sujetas a los cambios climatológicos presentados en los últimos años, incluyendo el 2024".

Mediante Memorando Nro. MAG-SCA-2024-0221-M, de 21 de febrero de 2024, suscrito por el Mgs. Nelson Eduardo Yépez Franco, Subsecretario de Comercialización Agropecuaria en el que solicita a las Direcciones Distritales (Guayas, Los Ríos, Manabí, Loja, Orellana, Sucumbíos): "(...) se remita las fechas estimadas de cosecha de maíz duro amarillo, así como sus respectivos volúmenes (expresados en Tm) por cada mes, con la finalidad de conocer la oferta real de la producción". Mediante correo electrónico del 02 de abril, la Dirección de Análisis de Información, Agropecuaria remitió el reporte de importaciones y exportaciones de maíz amarillo duro correspondientes al año 2023 y 2024 a la Dirección de Estudios de Comercialización Agrícola.

Conforme el Acta del Consejo Consultivo efectuado el 29 de abril del 2024 en la ciudad de Guayaquil, por acuerdo unánime con base a los costos de producción consensuaron que el precio del quintal de maíz amarillo sea de \$16,50 USD.



Mediante memorando Nro. MAG-DECA-2023-0112-M, de 15 de agosto 2023, suscrito por la Ing. María Cristina Jácome Jácome, ex Directora de Estudios de Comercialización Agrícola. Encargada, nos pone en conocimiento el Informe Técnico No. SCA-DECA-2023-07-50 de 25 de julio de 2023, sobre la Distribución de la Cosecha Nacional de Grano de Soya para la campaña 2023-2024, para efectos de análisis se muestran los datos de este rubro desde el 01 de julio hasta la fecha del informe.

Con memorando Nro. MAG-SCA-2023-0730-OF de 31 de octubre de 2023 de asunto "Actualización distribución de la producción nacional de trigo 2023 – 2024", se realiza la actualización de la asignación de toneladas a absorber por las empresas el trigo de producción nacional.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 057, de 10 de agosto de 2023, el Ministro de Agricultura y Ganadería, Acuerda: "ARTÍCULO 1.- Instituir el Consejo Consultivo de la Cadena Porcina, como instrumento de concertación entre los sectores público y privado, relacionados con la producción, tecnología, industrialización, comercialización, acceso al financiamiento, fortalecimiento asociativo y otros aspectos de la cadena". Con Oficio Nro. MAG-SCA-2023-0604-OF, de 11 de septiembre de 2023, la Ing. Anabel Fernández, Subsecretaria de Comercialización Agropecuaria, realizó la invitación formal al primer consejo consultivo de la cadena porcina, a los miembros electos de la sociedad civil con el siguiente enunciado "(...) la Subsecretaría de Comercialización Agropecuaria extiende la invitación para la primera reunión del Consejo Consultivo de la Cadena Porcina, el día martes 12 de septiembre de 2023 (...)"

En referencia al Memorando Nro. MAG-SCA-2023-1018-M, de asunto - Socialización de Acta del Primera Sesión del Consejo Consultivo de la Cadena Porcina, en donde se adjunta el acta de la primera sesión ordinaria suscrito por todos sus miembros, detallando las mociones aprobadas.

En cumplimiento con las mociones aprobadas en la Primera Sesión de Consejo Consultivo de la Cadena Porcina por la mayoría de los miembros, mediante Oficio Nro. MAG-SCA-2023-0653-OF de 25 de septiembre de 2023, la Subsecretaría de Comercialización Agropecuaria, convocó a la primera reunión de la Mesa Técnica de URTF de la cadena porcina a todos los actores, a fin de tratar temas relacionados al registro de transacciones y facturación; donde se acuerda el período de registro ante la URTF mismo que será de: noviembre 2023 a octubre 2024, en unidad de medida de registro en kilogramos. Con este antecedente y mediante Informe Técnico MAG-SCA-DECP-POR-02G, se recomienda registrar los documentos transaccionales de carne porcina en la URTF y generar información pertinente con el fin de contar con datos de absorción nacional debidamente registrados en el sistema.

El siguiente documento presenta un detalle resumido del comportamiento de las compras nacionales de manera quincenal en los productos maíz amarillo duro, grano de soya, torta de soya y trigo, los datos que se muestran a continuación es el resultado de la información recibida y validada en la Unidad de Registro de Transacción y Facturación a través del Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF.



OBJETIVO

Analizar la información sobre el registro de absorción de cosecha nacional de maíz amarillo duro, grano de soya, torta de soya, trigo y otros productos, en cumplimiento al artículo 10 del Acuerdo ministerial 190 de fecha 18 de mayo del 2010.

DESARROLLO

MAÍZ

Con fecha del 01 de abril de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024, inicia el nuevo ciclo de la cosecha del maíz duro amarillo, a continuación, se muestra del módulo del sistema SIPA-URTF el detalle de las compras validadas en este rubro registrado, desde el 01 de abril hasta el 31 de mayo de 2024, un total de 137.904,06 toneladas métricas de maíz amarillo.

Cuadro Nro. 1. Absorción mensual de maíz amarillo duro validada (toneladas) periodo del 01 de abril de 2024 al 31 de mayo de 2024.

EMPRESA	2024- 4	2024- 5	TOTAL	PARTICIPACIÓN
AFABA	17920.66	36293.89	54214.55	39.31%
AVÍCOLA FERNANDEZ	1100	0	1100	0.80%
AVICOLA SAN ISIDRO S.A. AVISID	402.64	0	402.64	0.29%
BIOALIMENTAR CIA. LTDA.	2735.67	3630.9	6366.57	4.62%
DAVILA GORDILLO JUAN DIEGO	33.77	0	33.77	0.02%
GISIS	1143.16	0	1143.16	0.83%
PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A PRONACA	2617.02	54084.36	56701.38	41.12%
SANCAMILO S.A. COMERCIALIZADORA DE GRANOS	2336.86	13788.39	16125.25	11.69%
ECU-ITALCOL S.A.	0	762.35	762.35	0.55%
LIRIS	0	501.85	501.85	0.36%
MOCHASA	0	552.54	552.54	0.40%
TOTAL	28289.78	109614.28	137904.06	100.00%

Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF

Las industrias con mayor porcentaje de participación en los meses de análisis son la empresa PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A PRONACA Y ASOCIACION ECUATORIANA DE FABRICANTES DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES (AFABA) con el 41,12% y 39,31% respectivamente del registro total de maíz duro amarillo.

El proceso de registro de los documentos transaccionales se continúa realizando; tras la revisión y validación de los datos según el orden de llegada de los soportes al correo de URTF.



SOYA Y PASTA DE SOYA

El ingreso de los documentos transaccionales de absorción de cosecha de grano de soya desde el 01 de julio hasta el 31 de mayo de 2024 es de 19.458,02 toneladas métricas de grano de soya registrado en el módulo del sistema SIPA-URTF, respecto a este rubro el valor se mantiene igual al del periodo anterior por cuanto no hubo registro de compras en esta quincena.

Cuadro Nro. 2. Absorción mensual de soya validada (toneladas) periodo del 01 de julio 2023 al 31 de mayo de 2024.

EMPRESAS	2023-	2023-	2023-	2023- 10	2023- 11	2023- 12	2024-	2024-	TOTAL	PARTICIPACIÓN
AGRIPAC SA	226.22	38.01	73.66	0	56.19	226.07	0	0	620.15	3.19%
BIOPREMIX CIA LTDA	22.11	0	22.12	0	0	0	29.28	0	73.51	0.38%
HAID (ECUADOR) FEED CIA LTDA	42.47	0	500	0	0	391.83	278.7	71.85	1284.85	6.60%
UNICOL	4.95	0	0	0	0	0	0	0	4.95	0.03%
AFABA	0	21.49	111.53	1276.91	2011.18	381.9	157.14	54.15	4014.3	20.63%
ASOCIACION DE FABRICANTES DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y AVICULTORES DE TUNGURAHUA	0	0	114.94	87.98	0	0	0	0	202.92	1.04%
AVÍCOLA FERNANDEZ	0	0	62.97	0	62.97	0	0	0	125.94	0.65%
AVICOLA-AVIGOLD SA	0	0	297.45	299.97	211.27	126.34	125.31	0	1060.34	5.45%
BIOALIMENTAR CIA LTDA	0	0	99.79	199.58	209.28	0	0	0	508.65	2.61%
GISIS	0	0	676.23	1415.69	790.57	880.43	32.14	0	3795.06	19.50%
ASOCIACION DE AVICULTORES COTALO	0	0	0	138.56	7.12	0	0	0	145.68	0.75%
ECU-ITALCOL SA	0	0	0	130.72	144.87	392.95	22.92	0	691.46	3.55%
INBALNOR SA	0	0	0	1499.97	0	0	0	0	1499.97	7.71%
LIRIS	0	0	0	95.06	43.62	0	40.75	0	179.43	0.92%
PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS CA PRONACA	0	0	0	1160.67	777.85	53.31	0	0	1991.83	10.24%
AQUACARGILL DEL ECUADOR CIALTDA	0	0	0	0	554.03	1159.47	45.97	0	1759.47	9.04%
ASOCIACION DE PRODUCTORES PECUARIOS DE LA SIERRA CENTRAL ASOPEC	0	0	0	0	48.82	8.96	0	0	57.78	0.30%
AVICOLA SAN ISIDRO SA AVISID	0	0	0	0	7.63	207.29	0	0	214.92	1.10%
POFASA	0	0	0	0	44.73	235.96	0	0	280.69	1.44%
MOCHASA	0	0	0	0	0	229.14	0	0	229.14	1.18%
CARGILL AQUANUTRITION ECUADOR CIALTDA	0	0	0	0	0	0	447.76	0	447.76	2.30%
COMERCIALIZADORA DE CEREALES GOLDENGRAIN SA	0	0	0	0	0	0	47	0	47	0.24%
SANCAMILO SA COMERCIALIZADORA DE GRANOS	0	0	0	0	0	0	0	222.22	222.22	1.14%
TOTAL	295.75	59.5	1958.69	6305.11	4970.13	4293.65	1226.97	348.22	19458.02	100.00%

Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF



Las industrias con mayor porcentaje de participación en los meses de análisis son la empresa ASOCIACION ECUATORIANA DE FABRICANTES DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES (AFABA) y GISIS con el 20,63% y 19.50% respectivamente del registro total de grano de soya.

TRIGO

En el periodo comprendido entre el 01 de julio 2023 al 31 de mayo de 2024, se han registrado y validado transacciones por 4.676,48 toneladas métricas de trigo, de compras nacionales por parte de la industria conforme lo reporta el módulo del sistema SIPA-URTF, respecto a este rubro el valor se mantiene igual al del periodo anterior por cuanto no hubo registro de compras en esta quincena.

Cuadro Nro. 3. Absorción mensual de trigo validado (toneladas) periodo del 01 de julio 2023 al 31 de mayo de 2024.

EMPRESAS	2023-	2023-	2023- 9	2023-	2023-	2023-	2024-	2024-	2024-	2024-	2024-	TOTAL	PARTICIPACIÓN
	7	8		10	11	12	1	2	3	4	5		77
ALIMENTOS SUPERIOR ALSUPERIOR S.A.	153.85	180.8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	334.65	7.16%
BUENAÑO CAICEDO COMPAÑIA DE NEGOCIOS S.A.	67.5	40.32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	107.82	2.31%
FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA	4.85	0	22.04	14.33	0	0	22.72	0	0	0	0	63.94	1.37%
INDUSTRIAS CATEDRAL S.A.	240.54	165.37	550.16	14.28	0	0	0	0	0	0	0	970.35	20.75%
MODERNA ALIMENTOS S.A.	269.57	279.21	363.32	181.83	47.05	105.71	144.38	74.44	140.09	0	0	1605.6	34.33%
MOLINOS E INDUSTRIAS QUITO CIA LTDA	27.21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27.21	0.58%
MOLINOS MIRAFLORES S.A	68.01	0	0	36.22	36.23	0	0	0	0	0	0	140.46	3.00%
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.	25.13	139.36	261	130	86.93	68.8	6.37	130	0	130	0	977.59	20.90%
INDUSTRIAL MOLINERA CA	0	27.98	87.8	82.26	49.06	24.76	0	0	0	0	0	271.86	5.81%
MOLINOS SAN LUIS CIA. LTDA.	0	5.44	0	12.54	0	15.23	0	0	3.39	29.61	14.01	80.22	1.72%
LA INDUSTRIA HARINERA S.A LA INDUSTRIA HARINERA S.A	0	0	0	0	54.92	27.27	0	13.69	0	0	0	95.88	2.05%
MOLINOSDELVALLE S.A.S.	0	0	0	0	0	0.9	0	0	0	0	0	0.9	0.02%
TOTAL	856.66	838.48	1284.32	471.46	274.19	242.67	173.47	218.13	143.48	159.61	14.01	4676.48	100.00%

Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF

Las industrias con mayor porcentaje de participación en los meses de análisis son MODERNA ALIMENTOS S.A. Y SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. con el 34,33% y 20,90% respectivamente.



Cuadro Nro. 4. Cumplimiento en la absorción validada de trigo por industria (toneladas) periodo 01 de julio 2023 al 31 de mayo de 2024

periodo of de juno 2023 di 31 de mayo de 2024									
EMPRESA	TM/ ASIGNADAS Periodo 01- 07-2023/ 30-06- 2024	CANT- TM 2023-2024	% CUMPLIMIENTO						
ALIMENTOS SUPERIOR ALSUPERIOR S.A. (CORPORACIÓN SUPERIOR CORSUPERIOR SA)	1175.91	334.65	28.46%						
BUENAÑO CAICEDO COMPAÑIA DE NEGOCIOS S.A.	53.12	107.82	202.97%						
FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA	31.51	63.94	202.92%						
INDUSTRIAS CATEDRAL S.A.	124.44	970.35	779.77%						
MODERNA ALIMENTOS S.A.	1502.63	1605.6	106.85%						
MOLINOS E INDUSTRIAS QUITO CIA LTDA	81.18	27.21	33.52%						
MOLINOS MIRAFLORES S.A	157.03	140.46	89.45%						
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.	426.96	977.59	228.97%						
INDUSTRIAL MOLINERA CA	649.47	271.86	41.86%						
MOLINOS SAN LUIS CIA. LTDA.	49.96	80.22	160.57%						
LA INDUSTRIA HARINERA S.A	126.98	95.88	75.51%						
MOLEC MOLINOS DEL ECUADOR	11.56	0	0.00%						
SUMESA S.A.	17.35	0	0.00%						
MOLINOSDELVALLE S.A.S.	0	0.9	0.00%						
TOTAL	4408.1	4676.48	106.09%						

Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF

Las empresas con mayor compra nacional son: INDUSTRIAS CATEDRAL S.A, SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A, BUENAÑO CAICEDO COMPAÑÍA DE NEGOCIOS S.A, FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA y MOLINOS SAN LUIS, han cumplido con el 100% respecto de lo asignado en este rubro en el periodo de 01 de julio 2023 al 30 de junio 2024.

CARNE DE CERDO

En el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2023 al 31 de mayo de 2024, se han registrado y validado transacciones por 4.838,05 toneladas métricas de carne de cerdo, de compras nacionales por parte de la industria conforme lo reporta el módulo del sistema SIPA-URTF.



Cuadro Nro. 5. Absorción mensual de carne de cerdo validada (toneladas) periodo del 01 de noviembre de 2023 al 31 mayo de 2024.

EMPRESAS	2023-	2023-	2024- 1	2024-	2024-	- 2024- 2024		TOTAL	DADTICIDACIÓN
	11	12		2	3	4	5		PARTICIPACIÓN
ANDRES CISNEROS SA ANCISA	117.48	313.15	1107.92	196.68	224.9	0	0	1960.13	40.51%
EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA LTDA	247.7	267.94	188.63	162.12	165.04	0	0	1031.43	21.32%
PACHECO TAPIA JHONATAN PATRICIO	6.31	18.77	24.68	0	0	0	0	49.76	1.03%
PIGGI'S EMBUTIDOS PIGEM CIA LTDA	124.32	140.54	138.09	127.33	160.33	117.69	152.85	961.15	19.87%
TECNOIDEAS SA	60.19	121.68	51.32	16.22	174.98	113.88	0	538.27	11.13%
AVICOLA VALENTINA SA AVIVALENSA	0	3.23	9.13	0	0	0	0	12.36	0.26%
CARNEVOROS SAS	0	93.09	0	0	0	0	0	93.09	1.92%
EL SANDUCHONCORP SA	0	5.92	0.3	0.43	2.28	0	0	8.93	0.18%
LIRIS	0	15.86	71.89	45.39	48.44	0	0	181.58	3.75%
AVILES JARAMILLO RODRIGO FERNANDO	0	0	0	0	0	0.68	0.67	1.35	0.03%
TOTAL	556	980.18	1591.96	548.17	775.97	232.25	153.52	4838.05	100.00%

Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF

Las industrias con mayor porcentaje de participación en los meses de análisis son la empresa ANDRES CISNEROS S.A. ANCISA Y EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA. con el 40,51% y 21,32% respectivamente del registro total de carne de cerdo.

CONCLUSIONES

- Desde 01 de abril 2024 al 31 de mayo de 2024, se han validado 137.904,06 toneladas métricas de maíz amarillo duro.
- Desde el 01 de julio de 2023 al 31 de mayo de 2024, se han validado 19.458,02 toneladas métricas de grano de soya este valor se mantiene igual al periodo anterior, por cuanto no hubo registro de compras en esta quincena.
- Desde el 01 de julio 2023 al 31 de mayo de 2024, se han validado 4.676,48 toneladas métricas de trigo cubriendo el 106,09% de lo asignado por el ciclo del cultivo.
- Desde 01 de noviembre 2023 al 31 de mayo de 2024, se han validado 4.838,05 toneladas métricas de carne de cerdo.



RECOMENDACIONES

Socializar y hacer uso de la información proporcionada en este documento a fin de que sea insumo para la elaboración de informes y toma de decisiones en la Subsecretaria de Comercialización Agropecuaria.

Elaborado por:	Econ. Tania Karina Beltrán Escobar Dirección de Gestión del Comercio Agropecuario	
Revisado y Aprobado por:	Econ. Alex Manuel Rodriguez Ochoa Director de Gestión del Comercio Agropecuario	